



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Por resolución de Alcaldía 2020-0173, de fecha 6 de mayo de 2020, se aprueba la avocación de las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía 2019-0391, de delegación de competencias de fecha 8 de julio de 2019, para conocer de los procedimientos de aprobación de expedientes de modificación de créditos que no estén atribuidos al pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de su general conocimiento.

San Román de los Montes, 6 de mayo de 2020.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.-1627